

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 94-3-3-1-384

CESAR TURAL VAZQUEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando N° IC-RS-94-029 de 24 de Noviembre de 1994 del Registro de Sociedades se informa que la compañía "AUTOPASE S.A." constituida, con domicilio en esta ciudad, el 23 de Marzo de 1979 por escritura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil con el N° 53 el 7 de Mayo de 1979, tiene su plazo de duración vencido.

QUE el Departamento Jurídico mediante informe N° 684-DJ-94 manifiesta que, hallándose la referida compañía disuelta de pleno derecho de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 31 Reformatoria a la Ley de Compañías, debe ordenarse la liquidación conforme lo dispone el Art. 10 de la citada Ley;

EN uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía "AUTOPASE S. A."; y disponer se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía para que, en el término de diez días contados desde la notificación, publique esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Cuenca, en el término de treinta días, tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la referida compañía, del contenido de esta Resolución; y sienta en la copia de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, en el término de treinta días: a) inscriba esta Resolución y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, b) Siente razón de lo actuado en las copias de Resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la Compañía, se agregue después de su denominación las palabras "EN LIQUIDACION", previniéndole al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

.../.

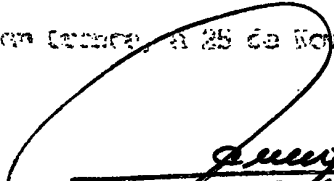
ARTICULO QUINTO.- NOMBRAR liquidador de la compañía "AUTOPASE S.A." al Econ. José Palacios Serrano confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el estatuto social de la compañía; debiendo el liquidador inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO SEXTO.- AGREGAR al representante legal sobre el cumplimiento de su parte de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución efectúe las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de ley, sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

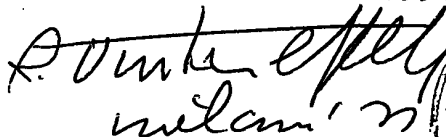
ARTICULO SEPTIMO.- RESOLVE que se remita copia de esta Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas y a la Delegación Regional de Rentas del Austro, para los fines consiguientes.

CUMPLEDO, vuelve el expediente.

DADA y firmada en Cuenca, a 25 de Noviembre de 1994.

  
Dr. Carlos Toral Vázquez,  
DIRECTOR DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 30 de noviembre de 1.994.

  
muelan



Queda ins-

488

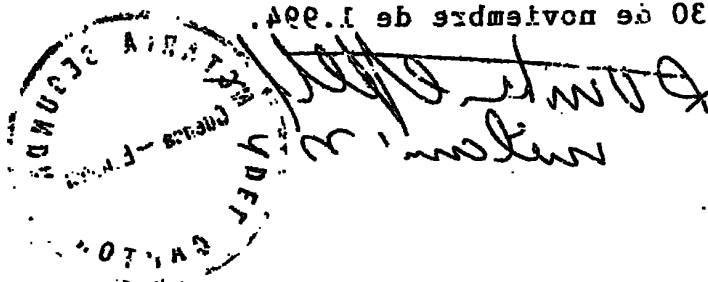
crita en esta fecha y bajo el N° 361 del REGISTRO MERCANTIL;  
 He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUEN-  
 CA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1994. EL REGISTRADOR.

*Remigio Auquilla Lucero*  
 DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 CUENCA



NOTA: Que pasado cumplimiento con lo dispuesto en esta reso-

lución. Cuenca, 30 de noviembre de 1994.



-E-1 1994